



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3086 / 2012.- /

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2012.- /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 323/2012, de fecha 30 de Julio 2012, emitido por el señor Tesorero Municipal. ✓
- Certificado Acuerdo N° 107/2012, sesión Ordinaria N° 20/2012, el Honorable Concejo Municipal de Zapallar aprueba otorgar Patente de Alcohol. /
- Informe Jurídico N° 135/2012, de fecha 18 de Julio de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar. ✓

DECRETO:

RENEVASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA DE ALCOHOL, al local ubicado en según siguiente detalle:

Razón Social	FRESIA FIGUEROA FIGUEROA. /
Rut N°	✓
Giro	RESTAURANT. /
Rol N°	40.050. /
Observación	A CONTAR DE JULIO DE 2012. /

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

(Firmas manuscritas de los funcionarios)